

 Biblioteca DEPARTAMENTAL	INVITACION PUBLICA	Versión: 2
	Nº 231.02.06.01- 094-2018	

El presente proceso se realizará, a través de la modalidad de selección de mínima cuantía, establecida en los artículos 274 de la ley 1450 de 2011 y 94 de la ley 1474 de 2011 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 - 2.2.1.2.1.5.2, las cuales son aplicables para la adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

GENERALIDADES	
1. ESTUDIOS PREVIOS	
Forman parte de la invitación pública los estudios previos adelantados por la Biblioteca Departamental, los cuales se publican en el SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) a través del Portal Único de Contratación, como parte integrante del mismo. INTRODUCCIÓN La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, que en adelante se denominará LA BIBLIOTECA, cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo el objeto de la presente selección. LA BIBLIOTECA, a través de la modalidad de selección de Contratación de Mínima Cuantía invita a las personas naturales, personas jurídicas, en consorcios o unión temporal, que cumplan con los requisitos de participación exigidos en el presente proceso, con el fin que presenten una propuesta acorde al objeto de dicha convocatoria, garantizando el cumplimiento del objeto y vigilando la adecuada aplicación de los recursos financieros.	
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
2.1. Objeto	Realizar diez (10) mantenimientos preventivos a equipos de bombeo, equipos de presión, equipo contra incendio, y aguas de sumidero, incluyendo tres (3) lavados del tanque de almacenamiento de agua potable, la revisión del tablero eléctrico-automático, tres (3) análisis bacteriológicos antes del lavado y tres (3) análisis bacteriológicos después del lavado del tanque de almacenamiento de agua de la Entidad, así como también realizar el mantenimiento e instalación de veinte (20) kit de accionamiento sanitario con KIT,

UNA

	INVITACION PUBLICA	Versión: 2
	Nº 231.02.06.01- 094-2018	

	dos (2) instalaciones de válvulas anti vandálicas sanitarias de 11/4 con botón y la desinstalación e instalación de cinco (5) tazas de porcelana.	
2.2.Codigo de Clasificación	Código	Actividad
	72101510	Mantenimiento o reparación del sistema de plomería
	72154022	Servicio de instalación y mantenimiento de equipos hidráulicos
2.3. Lugar de ejecución	Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, calle 5 # 24 A- 91 Santiago de Cali	
2.4. Plazo total de ejecución	El plazo de ejecución es hasta el veintiocho (28) de Diciembre de 2018.	

3. ACTIVIDADES:

- a. Cumplir con todo lo establecido en el objeto del contrato.
- b. Realizar diez (10) mantenimientos preventivos de acuerdo al objeto del contrato.
- c. Realizar tres (3) lavados del tanque de almacenamiento de agua potable, durante la ejecución del contrato y la revisión del tablero eléctrico-automático.
- d. Realizar tres (3) análisis bacteriológicos antes del lavado y tres (3) después del lavado del tanque de almacenamiento de agua potable. Se deberá entregar un informe técnico por cada análisis bacteriológico realizado.
- e. Realizar el mantenimiento de los equipos de bombeo, efectuando la respectiva revisión y reparación, para mantener los equipos en óptimas condiciones de operación, realizar las actividades programadas e informar por escrito cualquier anomalía que se presente en el funcionamiento normal de los equipos.
- f. Realizar el mantenimiento de las motobombas, con sus respectivas pruebas eléctricas del sistema de bombeo y presión, tablero eléctrico, presostatos y tanque Hidrofló.
- g. Realizar el mantenimiento e instalación de veinte (20) kits de accionamiento para sanitario con KIT acorde al modelo que maneja la entidad.



INVITACION PUBLICA

Nº 231.02.06.01- 094-2018

Versión: 2

- h. El contratista deberá garantizar la asistencia técnica en caso de emergencias las 24 horas del día y los 7 días de la semana durante la vigencia del contrato sin ningún costo adicional.
- i. El contratista deberá desinstalar e instalar las tazas en porcelana. De la misma manera deberá retirar la obstrucción de cada taza para garantizar la descargar y el fluido del agua dentro de la batería sanitaria.
- j. El contratista deberá garantizar la calidad de los artículos suministrados (kit de accionamiento para sanitario, válvulas anti vandálicas sanitarias de 1 1/4, tazas en porcelana acorde al modelo que maneja la entidad y demás accesorios requeridos para desarrollar el objeto del contrato).
- k. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
- l. Cumplir con las garantías ofertadas a la Biblioteca Departamental.
- m. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
- n. Presentar al supervisor del contrato los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales y aportes al SSSI, de conformidad con la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007. Cumplir cada uno de los ofrecimientos hechos en su oferta.
- o. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Biblioteca y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
- p. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Biblioteca.
- q. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
- r. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS: Realizar diez (10) mantenimientos preventivos a equipos de bombeo, equipos de presión, equipo contra incendio, y aguas de sumidero, incluyendo tres (3) lavados del tanque de almacenamiento de agua potable, la revisión del tablero eléctrico-automático, tres (3) análisis bacteriológicos antes del lavado y tres (3) análisis bacteriológicos después del lavado del tanque de almacenamiento de agua de la Entidad, así como también realizar el mantenimiento e instalación de veinte (20) kit de accionamiento sanitario con KIT, dos (2)

AMD

	INVITACION PUBLICA	Versión: 2
	Nº 231.02.06.01- 094-2018	

instalaciones de válvulas anti vandálicas sanitarias de 11/4 con botón y la desinstalación e instalación de cinco (5) tazas de porcelana.

4.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección, Invitación Publica, se fundamenta en la Ley 80 de 1993, en el literal h, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015.

5.- ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTAN EL VALOR DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato podrá ser hasta la suma de ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$11.371.330), incluido IVA, acorde con el promedio que arrojaron las cotizaciones realizadas en el mercado.

Los precios globales, deben incluir todos los costos y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos, descuento de estampillas varias (9,2%), contribuciones y utilidades del Contratista. Estos precios no estarán sujetos a revisiones y cambios.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente proceso es de ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$11.371.330), incluido IVA, Acorde con el promedio que arrojaron las cotizaciones realizadas en el mercado.

FORMA DE PAGO: La Entidad pagara al contratista en cuotas acorde con los bienes recibidos, treinta (30) días posteriores a la presentación de la factura por parte del contratista, previa verificación por parte del supervisor, presentación de la factura, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, para la selección del Contratista, aplica la modalidad de invitación de mínima cuantía, por lo tanto es factor de escogencia la oferta que resulte más económica para la Entidad.

	INVITACION PUBLICA	Versión: 2
	Nº 231.02.06.01- 094-2018	

Factor escogido	Justificación de la escogencia del factor
Menor Precio	Calidad y de acuerdo con la Actividades Especifica presentadas en el objeto del contrato, numeral 3.1. De la presente Invitación Pública.

7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

La Biblioteca Departamental rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- a. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o en conflicto de interés fijados por la Constitución y la Ley, para presentar la propuesta.
- b. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
- c. Cuando la Biblioteca Departamental haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesarios para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, o para la aclaración de los asuntos referidos a los factores técnicos, y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados en el Pliego de Condiciones o en el respectivo requerimiento emitido por la Biblioteca Departamental.
- d. Cuando la propuesta sea presentada en un idioma diferente al idioma castellano lo cual no permita la comparación de las ofertas o cuando, en la oferta inicial de precio impresa, se presente algún valor en moneda extranjera.
- e. Cuando un proponente, persona jurídica o bajo alguna modalidad de asociación (consorcio o unión temporal) presente propuesta dentro del mismo proceso de selección bien sea como persona jurídica, bajo la misma denominación al proponente plural o como integrante de otro consorcio o unión temporal o socio de una persona jurídica, que haya presentado propuesta dentro del proceso de selección. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de las cuales se presente la situación descrita.

UMQ

	INVITACION PUBLICA	Versión: 2
	Nº 231.02.06.01- 094-2018	

f. Cuando la descripción de la propuesta, no coincida en un todo con las especificaciones mínimas requeridas.

g. Cuando no se cumpla con uno o más requerimientos técnicos solicitados.

h. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente, es decir luego de la fecha y/u hora exactas señaladas para el cierre del plazo, o en lugar distinto al señalado en el presente Pliego de Condiciones.

i. Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.

j. Cuando el proponente presente más de una propuesta técnica y/o económica.

k. Cuando en la propuesta económica impresa o en la resultante de la verificación aritmética, el proponente presente un valor superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial estimado.

l. cuando se presenten propuestas alternativas o parciales.

II. Cuando no se presenten los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.

m. Cuando se encuentren inconsistencias o irregularidades en la información presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este pliego de condiciones.

n. Cuando el oferente condicione su oferta, de modo que no se garantice el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones, en los precisos términos señalados en el presente pliego de condiciones.

OK

	INVITACION PUBLICA	Versión: 2
	Nº 231.02.06.01- 094-2018	

ñ. Cuando el oferente condicione su oferta, de modo que no se garantice el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones, en los precisos términos señalados en el presente pliego de condiciones.

8. CAPACIDAD JURÍDICA

a. Carta de presentación de la propuesta: (Anexo No. 1) La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

- En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo.
- En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.
- Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar (i) fotocopia de su documento de identificación; (ii) certificado de antecedentes disciplinarios; (iii) fiscales. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

b. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

umQ

	INVITACION PUBLICA	Versión: 2
	Nº 231.02.06.01- 094-2018	

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

c. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato que se suscriba. Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

d. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007)

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal– o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

una

	INVITACION PUBLICA	Versión: 2
	N° 231.02.06.01- 094-2018	

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio.

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

e. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, en donde se indique que:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su

KMO

	INVITACION PUBLICA	Versión: 2
	Nº 231.02.06.01- 094-2018	

ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero.

- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
 - Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
 - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
 - Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

f. Verificación antecedentes fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad.

El Comité Evaluador verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente la Biblioteca Departamental, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, igualmente verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.



INVITACION PUBLICA

Nº 231.02.06.01- 094-2018

Versión: 2

g. Copia del documento de identidad del representante legal y/o de la persona que presenta la propuesta.

h. Copia de la libreta militar si la persona o el representante legal de la empresa, es menor de 50 años.

i. Formato Único de hoja de vida persona natural y/o jurídica de la función pública

j. Antecedentes: Policía, Procuraduría y Contraloría.

9. CAPACIDAD FINANCIERA

Registro Único Tributario – RUT.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario.

10. CAPACIDAD TÉCNICA

a. Experiencia:

El proponente acreditará la experiencia en la prestación de los servicios a contratar, según el objeto del presente proceso y deben ser de contratos ejecutados dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de cierre, lo cual debe certificarse con máximo (4) documentos que deben sumar el 100% del presupuesto del valor del objeto a contratar, la sumatoria se hará en pesos colombianos y NO aplican salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

El proponente acreditará la experiencia del objeto a contratar con cualquiera de los siguientes documentos:

b. Contratos ejecutados con su respectiva acta o constancia de recibo a satisfacción.

c. Factura cambiaria de compraventa con su respectiva certificación de recibo a satisfacción.

d. Certificaciones suscritas por el funcionario competente en caso de personas de derecho público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado.

WMO

	INVITACION PUBLICA	Versión: 2
	Nº 231.02.06.01- 094-2018	

En caso de certificaciones, deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año).
- Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte del CONTRATANTE que podrá ser confrontada por parte de la Biblioteca Departamental, por no estar especificada la calidad del cumplimiento en el certificado de que se trate. No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar.
- En caso de tratarse de certificaciones expedidas por empresas extranjeras, estas deberán cumplir además de lo anterior, con los siguientes requisitos: a) Autenticada ante notario, b) Consularizada y, c) Apostillada.

No es necesario que la empresa extranjera cuente con sucursal en Colombia.

LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario.

11. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACION PÚBLICA LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL

Podrá declarar desierta la invitación publica dentro del término previsto para la adjudicación, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, cuando ninguno de los oferentes haya cumplido con los criterios habilitantes de selección, o no se presente oferente.

11. DESEMPATE DE PROPUESTAS

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de

Qm

	INVITACION PUBLICA	Versión: 2
	Nº 231.02.06.01- 094-2018	

entrega de las mismas de conformidad con el numeral 7º artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015.

12. SOPORTE PARA TIPIFICAR, ESTIMAR, Y ASIGNAR LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO

1. Riesgos de la contratación:(descripción y análisis de cada uno)
En la ejecución del contrato pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que, en virtud del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación.

Para efectos de esta contratación son riesgos previsibles:

- 1- Incumplimiento en las obligaciones del contrato por parte del contratista.

Tipificación: Ocurre cuando el contratista no cumple con los requerimientos efectuados por la BIBLIOTECA dentro de los plazos que para el efecto establezca aquella y acorde con los plazos indicados por el contratista en su propuesta.

Asignación: La ocurrencia de los eventuales riesgos por incumplimiento serán asumidos por el CONTRATISTA.

Estimación: Para mitigar este riesgo en caso que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en el contrato, la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, podrá imponer mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, precedida de una audiencia al contratista que garantice el derecho al debido proceso, acogiéndonos al procedimiento que sobre esta materia esté vigente al momento de imponer la multa.

- 2- Retraso en los pagos por parte de la entidad

Tipificación: Ocurre en aquellos casos, cuando la entidad sin justa causa y a pesar del cumplimiento del lleno de los requisitos para el pago de las actividades del CONTRATISTA, incurre en mora en los mismos.

lmg

	INVITACION PUBLICA	Versión: 2
	Nº 231.02.06.01- 094-2018	

Asignación: La ocurrencia de este riesgo será resuelto a favor del CONTRATISTA, solo si se verifica que el contratista no incurrió en errores de facturación y que no existen motivos de fuerza mayor o caso fortuito que generaron el no pago por parte de la BIBLIOTECA.

Estimación: El contratista deberá tener en cuenta que los pagos serán efectuados por la BIBLIOTECA en los términos previstos en la minuta del contrato y de acuerdo al cronograma o PAC.

13. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

- GARANTIAS**

Tratándose de los procesos de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies existe libertad de exigir o no garantías en el proceso, ello de conformidad con lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: Por el 20% para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el 20% para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato

14. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

- ANALISIS DEL SECTOR**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía, para la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad, o sea aquella que no supere el

14/10

 Biblioteca DEPARTAMENTAL	INVITACION PUBLICA	Versión: 2
	Nº 231.02.06.01- 094-2018	

presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas.

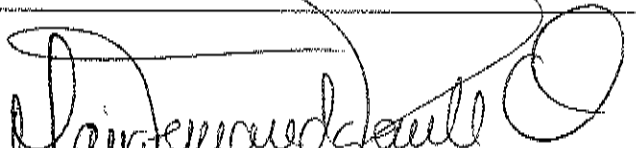
En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor, la naturaleza del objeto, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso.

En este proceso se revisaron condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso Para establecer el presupuesto oficial.

15. SUPERVISOR DESIGNADO

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** serán ejercidas por el Técnico de Recursos Físicos, de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. El supervisor será el responsable de aprobar los pagos, los informes que presente **EL CONTRATISTA**, de proyectar las actas de terminación y de liquidación definitivas del contrato y en general cumplir con lo previsto por el manual de contratación de la Entidad.

Por lo anterior se declara que es NECESARIA, CONVENIENTE Y OPORTUNA la presente Contratación, la cual sirve de apoyo a la gestión de la entidad, siendo previamente ESTUDIADA Y JUSTIFICADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.


MARIA FERNANDA PENILLA QUINTERO
Directora General

Proyecto/LUZ AMPARO GIRALDO G. – Auxiliar Administrativa
Reviso/LUZ MARINA LAGAREJO HINESTROZA – Asesora de Dirección

